

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501227
Denominación Título:	Grado en Enfermería
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	17-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	Universidad Alfonso X El Sabio
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado en Enfermería fue verificado en el año 2009, se modificó en 2011 y 2013. Se ha realizado un informe de seguimiento en 2013 y la renovación de la acreditación en 2016, con un seguimiento especial en 2019. Posteriormente, se ha realizado otra modificación en 2018 y un seguimiento en 2022.

La denominación del título, la modalidad y el idioma de impartición se ajustan a lo dispuesto en la Memoria verificada. Con relación a las guías docentes, se han identificado notables discrepancias entre las estas y la Memoria verificada en términos de competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación, por lo que se debe dar coherencia a lo que reflejan ambos documentos para planificar las asignaturas. Como ejemplos, se detallan las discrepancias detectadas en varias asignaturas: En Farmacología General (6 créditos). Diferencia de denominación con respecto a la Memoria verificada. Las competencias específicas no coinciden con el RUCT y además alguna está incompleta. No coincide la denominación de algunas actividades formativas con la Memoria, ni el tiempo asignado a las coincidentes.

En Anatomía (12 créditos). Las competencias específicas coinciden con la Memoria, aunque cambia su nomenclatura. Las actividades formativas difieren en denominación y en horas. Además, en la Memoria se contemplan otras actividades y horas que no aparecen en la guía. En cuanto a la evaluación, en la Memoria solo figura un examen de prácticas y uno teórico. En la guía docente tampoco coincide exactamente ya que se explicita que la calificación del alumno constará de un examen (70%), realización de láminas (20%) y un trabajo (10%): se ha sustituido el examen de prácticas por láminas y se agrega un trabajo. En Cuidados Paliativos y Ética Aplicada (6 créditos). Las competencias específicas cambian su nomenclatura. Se han añadido tres competencias en la guía docente que no figuran en la Memoria. Se han modificado las actividades formativas en denominación y horas.

En Enfermería Clínica II (12 créditos). Las competencias específicas cambian su nomenclatura. Se han suprimido 3 competencias específicas de la Memoria: ECII1, ECII5 y ECII18. Asimismo, se añaden 2 competencias nuevas: CECE73 y CECE14. Se han modificado las actividades formativas. Sí se mantienen los sistemas de evaluación.

Para solventar tales discrepancias, deben modificarse o bien las guías docentes o bien la Memoria verificada, de tal modo que exista coherencia entre la docencia planificada e impartida y lo verificado en la Memoria del título. También es conveniente que se refuerce el sistema de edición, coordinación y validación de las guías docentes para asegurar que respetan la Memoria. Sobre las prácticas académicas externas, se produjo una modificación en 2018 para ajustarlas a la Directiva 2013/55/UE según se había indicado en la renovación de acreditación anterior de 2016. En el seguimiento de 2022 se indicaba que no estaba subsanada de forma completa la modificación necesaria a este respecto. Por lo tanto, se ha estudiado el detalle de realización de horas en cada una de las asignaturas de Practicum. Se especifican las horas totales presenciales en el módulo de prácticas tuteladas (2340 horas). Se incluye al final de cada una de las materias de Practicum el número total de horas presenciales realizadas en cada uno de ellos, Practicum I (180 horas), Practicum II (360 horas), Practicum III (720 horas) y Practicum IV (1080 horas). Esta indicación queda reflejada en el campo observaciones de cada una de ellas. En total se reflejan 2340 tras esta modificación. De acuerdo con las guías docentes de las asignaturas, se ha observado que: Practicum I. 5 semanas x 5 días lectivos x 7 horas = 175 horas. Practicum II. 10 semanas x 5 días lectivos x 7 horas = 350 horas. Practicum III. 21 semanas x 5 días lectivos x 7 horas = 735 horas. Practicum IV. 30 semanas x 5 días lectivos x 7 horas = 1050 horas. En total 175 + 350 + 735 + 1050 = 2310. Con estas cifras se alcanzan las 2300 horas requeridas en la normativa europea y se da por atendida completamente la modificación.

Sobre el turno nocturno, que en anteriores procesos de seguimiento planteaba dudas sobre la adquisición de competencias, se ha explicado que se mantiene de forma limitada para atender a solicitudes específicas de los estudiantes con necesidades de conciliación familiar o laboral, pero que se limita a un único rotatorio durante todo el título y en servicios donde se pueda garantizar la actividad nocturna. No obstante, se han identificado algunos casos en los que se ha realizado más de un turno nocturno en distintos rotatorios y estudiantes a quienes se les había asignado sin solicitarlo. A este respecto, el procedimiento de asignación de prácticas también se ha modificado el pasado curso 2022-2023 de modo que el estudiantado elige centro, servicio y turno por orden de nota en el expediente académico, mientras que previamente era por cercanía al domicilio de residencia. Tal modificación es bien valorada por todos los colectivos y se considera adecuada. En todo caso, para asegurar que se cumple el criterio establecido, se recomienda recoger en la normativa de prácticas clínicas el criterio de asignación, particularmente del turno de noche y siempre que se garantice la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Por otro lado, los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para cursar el grado. El número de estudiantes de nuevo ingreso, que en 2019-20 es de 111 frente a los 43, 33 y 32, respectivamente, de los cursos previos, no supera las 280 plazas aprobadas en la Memoria. El perfil de acceso, los requisitos y pruebas específicas de admisión -una prueba de inglés y una psicotécnica, generales de la UAX- son coherentes con la legislación vigente. Se explicita que tienen un carácter orientativo, no excluyente. En el curso 2022-2023 se han tramitado favorablemente 55 expedientes de reconocimiento de créditos de distintas tipologías: estudiantes procedentes de ciclos formativos de grado superior, por otros estudios superiores y por actividad profesional.

En el actual curso académico se ha introducido una nueva organización de horarios, de manera que no coincidan las prácticas clínicas con el resto de las actividades docentes. Para ello, se han modificado los calendarios, reduciendo por ejemplo en cuarto curso el intervalo de tiempo destinado a la evaluación de las asignaturas optativas, o aumentando el número de horas diarias de docencia presencial para poder cumplir con la carga asignada a las diferentes actividades presenciales (clases magistrales, talleres, seminarios, etc.).

En cuanto a la coordinación docente, se han establecido mecanismos a nivel horizontal y vertical. Los órganos de coordinación son: Coordinación de Asignaturas, Junta de Facultad, y Junta de Evaluación. La Comisión de coordinación se reúne regularmente, sus miembros son adecuados, y documentan sus reuniones en actas. No obstante, estas reuniones se realizan una vez finalizada la impartición de las asignaturas, por lo que se echa en falta una coordinación previa, antes de iniciar el curso, para establecer la distribución de temas, fijar las líneas de actuación, etc. Cabe señalar también que la mayoría de las actas aportadas como evidencia están sin firmar. Se recomienda solventar dicha carencia.

Se realizan reuniones de coordinación para las prácticas externas. En ellas participa el coordinador de los Practicum y 4 profesoras. Cuentan con las figuras de Coordinador de atención primaria, Profesor de enlace, Supervisor de prácticas en centro asistencial, y Supervisor de prácticas en atención primaria. El grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación entre profesores es de 6 sobre 10, que resulta mejorable. El grado de satisfacción de los profesores con la coordinación entre sí es de 8,3. Se estima que la estructura de coordinación establecida permite controlar la asignación adecuada de carga de trabajo al estudiante, así como la planificación temporal y que contribuye adecuadamente a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La página web del título está actualizada y contempla toda la información básica del título, que oferta conjuntamente con el Diploma de Experto en Urgencias, Emergencias y Cuidados Críticos.

La información sobre acceso y admisión en la página web deriva a un enlace a "Inicia tu proceso de admisión" que requiere aportar datos personales. Sin embargo, en el panel central de información hay un título "Proceso de admisión" que despliega dicha información. Sería recomendable que esta fuera la información a la que enviase la pestaña, y no a un formulario. Se reflejan en dicho apartado los criterios y pruebas de admisión, reconocimiento de créditos y número de 280 plazas de nuevo ingreso correspondientes con las verificadas.

La Facultad de Ciencias de la Salud, donde se imparte el título, no aparece mencionada. Sí se refleja claramente que el título conduce a profesión regulada e incluye la Orden CIN que la rige. Asimismo, en la pestaña de Calidad se incluye un enlace a la Normativa que lleva a la web del portal de transparencia de la universidad donde se exponen.

El plan de estudios está disponible, y dentro de cada asignatura se puede desplegar su guía docente. El hecho de que sea un desplegable dentro de otro lo hace poco práctico, por lo que sería recomendable que se abriese una ventana o pestaña nueva con las guías docentes. Estas recogen la información básica: profesorado, objetivos, temario, competencias, cronograma de actividades formativas, sistemas de evaluación y bibliografía.

Se presenta en la web el calendario académico, no así el horario de las distintas actividades formativas. Sobre los recursos disponibles, se incluyen enlaces al hospital virtual de simulación, la policlínica y la clínica odontológica, entre otros, donde se detalla e ilustra su equipamiento.

La lista de profesorado se presenta en forma de documento descargable, en el que se refleja un perfil básico de la formación académica de cada docente. No se explicita el porcentaje de profesorado doctor.

También se listan centros sanitarios con convenio de prácticas, no así su desarrollo, aunque es recogido en la correspondiente normativa.

En cuanto al apartado de calidad, se incluye el enlace al RUCT y se indica el responsable del sistema, aunque no se especifica a las personas, aspecto que debería incluirse. Asimismo, se recoge la tasa de rendimiento, eficiencia y empleo, así como dos indicadores de satisfacción numérica (satisfacción con el profesor 8/10 y conexión con vida profesional 8.1/10) sin la muestra por lo que se desconoce su representatividad. También se incluyen tres líneas de mejora genéricas, pero no de dónde derivan o su tratamiento. No hay disponible información de seguimiento como actas o planes de mejora, ni se enlazan los informes externos de seguimiento o renovación de la acreditación, aspecto que se recomienda.

Sobre indicadores del título, se refleja una tabla en la que se indica la tasa de rendimiento, la de eficiencia y la de empleo. Para que esta información fuese suficientemente completa, se debería agregar la tasa de abandono y la de graduación y el número de respuestas en el caso de las encuestas. También es interesante incluir la tasa de cobertura.

Se presenta una lista general de salidas profesionales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El órgano responsable del SGIC es el Comité de seguimiento y mejora de la titulación, que incluye en sus sesiones a al menos un responsable de calidad, dos estudiantes, dos profesores y el jefe de estudios. Adicionalmente, se podría contar con egresados y/o empleadores. Se evidencia su reunión con tres actas en distintos momentos del curso. Las actas son, en general, escuetas, y su redacción somera. Resulta llamativo sobre las quejas que los estudiantes hayan manifestado que "no se han resuelto todas en tiempo y forma, sobre todo las que tienen que ver con mantenimiento" y así quede reflejado en el acta sin mayor explicación ni plan de mejora. Y en el apartado de quejas y sugerencias haya comentarios sin atención ni desarrollo en posibles acciones de mejora. En consecuencia, caben dudas del suficiente seguimiento a las quejas y comentarios que se reflejan en estas reuniones. Existen planes de acción con prioridad, estado, origen, acción, indicador y responsable. En otras están redactadas en pasado, aunque no estén abordadas, lo que resulta confuso. Los campos son adecuados, pero la forma de definir, dar seguimiento y evidenciar cada acción plantea margen de mejora, sobre todo en cuanto a su constatación de implantación y eficacia, además de que no se recogen aspectos que han sido identificados en las reuniones del comité de calidad.

Se evidencia la recogida de la tasa de rendimiento, de eficiencia, de graduación y de abandono.

La tasa de participación en las encuestas es superior al 30 %, y la de actividad docente es de un 45,6 %. Sin embargo, la encuesta de egresados tiene un 15,3 % de respuesta, aunque ha sido mayor en cursos previos. En cuanto al profesorado, se tuvo un 43 % de tasa de respuesta en 2022-2023, frente al 27% en 2021/22. No se cuenta con indicadores de satisfacción de los tutores de prácticas.

Existe un sistema de evaluación de la actividad docente basado en la medida de indicadores de satisfacción del estudiante con la docencia y del cumplimiento de objetivos relativos al título.

Existe un enlace al buzón de quejas, pero lleva a la web del SGIC. En esta, hay un enlace para tramitar quejas a través del campus virtual, así como información de contacto, lo que permitiría la comunicación de manera general por cualquier colectivo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la docencia del Grado en Enfermería participan 197 profesores, de los cuales 80 son doctores, pero solo 12 están acreditados, que imparten el 52,15% de las horas del título. Además, también participan profesionales en talleres y otras actividades, colaborando a dar una visión actualizada de la profesión.

Se informa que hay un plan de la Universidad, puesto en marcha en el curso 2022-2023, para aumentar la contratación de profesorado con la cualificación de doctor y de acreditados. Así mismo, desde el Vicerrectorado de Investigación se estableció un plan de estímulo a la investigación, con reducción de la carga docente, cuya participación por parte de algunos profesores del título se ha podido constatar. Asimismo, hay incentivos económicos para los profesores acreditados o que obtengan evaluación positiva de un tramo de actividad investigadora.

La Universidad ofrece programas de innovación docente y de formación y actualización en técnicas docentes. En el curso 2022-2023, participaron 141 profesores en el plan de formación. Se aporta la valoración por los alumnos de 166 profesores, en aspectos como Satisfacción con el profesor/a, Información proporcionada sobre la asignatura (objetivos, evaluación, etc.), Claridad en las explicaciones, Realización de actividades que me permiten participar y colaborar con otros y Disponibilidad para resolver dudas. Las calificaciones otorgadas son, generalmente, altas, superando el 7 sobre 10. No obstante, no se ha observado un análisis de estos indicadores.

La satisfacción del profesorado con las medidas para promover la carrera docente ha obtenido una valoración media de 7,1 y para promover la investigación un 6,9.

El profesorado participa en actividades de investigación, desarrollo e innovación, asiste a congresos y tienen publicaciones nacionales e internacionales, según se recoge en el informe de autoevaluación. Como ejemplo, se refieren a los logros alcanzados por 5 profesores en este campo. Teniendo en cuenta la información disponible, la actividad investigadora es muy escasa y deben promocionarla.

El personal académico es, en general, suficiente; si bien aún está lejos de los 35 profesores a tiempo completo que se estiman necesarios, según la Memoria verificada y la recomendación del informe de seguimiento de 2022, para los 150 créditos del Grado en Enfermería, una vez restados los 90 ECTS correspondientes a prácticas clínicas y TFG. Tampoco se cumple con el porcentaje de profesores acreditados requerido (60% de la mitad de los profesores del título). En el informe del primer proceso de renovación de acreditación y se recomendó incrementar el número de profesores doctores y doctores acreditados. En el reciente proceso de seguimiento de 2022, la cifra de docentes con dedicación exclusiva o a tiempo completo, un total de 15, era superior a los 12 docentes (4 dedicación exclusiva y 8 a tiempo completo) que se registraron durante la evaluación del Seguimiento especial, pero aún estaba lejos de los 35 profesores tiempo completo que se estiman necesarios. Actualmente hay 10 profesores a tiempo completo que deben seguir incrementándose hasta llegar a los 35 comprometidos en la Memoria de Verificación. En este sentido, a pesar del incremento de profesores a tiempo parcial, se debe seguir trabajando en lograr una estructura de profesorado a tiempo completo más sólida que cumpla con el compromiso establecido.

Se valora positivamente el plan de mejora establecido desde el curso académico 2022-2023 o Plan de Iniciativas de la Universidad, con el objetivo de aumentar la contratación de profesorado con la cualificación de doctor y acreditación, y estimular la investigación y la acreditación del profesorado, aunque aún es pronto para valorar su impacto.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es compartido y forma parte de la Facultad. Cuentan con servicio informático, secretaría académica, conserjería, servicio de innovación pedagógica, técnico de simulación virtual, coordinador de sala de disección, 2 técnicos de laboratorio. En total son 16 personas. Se considera adecuado y suficiente, se corresponde con lo descrito en la Memoria verificada, y no se detectan carencias para el número de estudiantes, el tamaño de grupos y la modalidad de las actividades formativas. La Universidad cuenta con una Oficina de Relaciones Internacionales que ofrece servicios de orientación en movilidad. Hay baja participación (en proporción a la cantidad de matriculados) en los programas de Movilidad Bilateral y de Erasmus, lo que sería justificable dada la estructura e intensidad del título. Existe el Gabinete de apoyo a la orientación profesional para asesorar en tema de inserción laboral tras la finalización de los estudios. También hay el Gabinete psicopedagógico y la Oficina de atención al estudiante, que ofrecen servicios de orientación académica.

En cuanto a los recursos materiales, son adecuados y suficientes, contemplando la impartición presencial, así como recursos tecnológicos como herramientas de apoyo a la docencia para el estudiantado y el profesorado como el Campus Virtual. Los estudiantes tienen a su disposición la Biblioteca física y la Biblioteca Sapiens con toda la bibliografía digitalizada. Según se ha constatado, desde 2021-2022 las aulas se han dotado de medios que permiten la docencia presencial y virtual, con la instalación de pantallas que permiten mostrar contenidos e interactuar con los estudiantes presenciales y en remoto. También se inició un proyecto de renovación completa de las aulas, laboratorios y espacios docentes. Según los responsables del título, se han renovado ya 27 aulas y se han dotado 3 nuevos laboratorios. El Grado en Enfermería dispone de Laboratorios de Bioquímica, Anatomía, Biología, Farmacología y Disección. Tiene también un Hospital Virtual de Simulación, que permite la adquisición de habilidades preclínicas.

El campus virtual es utilizado actualmente para hacer tutorías, comunicación entre los estudiantes, repositorio documental de material didáctico, etc. Los espacios dedicados a laboratorios son bien valorados por los docentes con un 8,4 sobre 10, y el campus virtual con un 8. Preguntados al respecto, profesorado y estudiantado ha manifestado su satisfacción con las instalaciones a su disposición.

Resulta particularmente destacable el hospital virtual de simulación de la UAX, que permite al estudiantado realizar prácticas en un entorno cercano al desempeño real, así como a la observación y evaluación por parte de quienes no están realizando la intervención. Se considera que su dotación contribuye a la adquisición de resultados de aprendizaje del grado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados a lo largo del plan de estudios e incluidas en las guías docentes, permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje, como se deduce de la revisión de los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas del plan de estudios durante todo el curso 2022-2023. La revisión de las guías docentes muestra que las actividades formativas realizadas en cada una de las asignaturas del grado son, en general, adecuadas para adquirir las competencias de cada una de ellas, si bien no se corresponden con las aprobadas en la Memoria verificada como se ha expuesto en el criterio 1.

Además, el título cuenta con las actividades formativas propias de la materia Practicum, distribuidas, como se ha expuesto también en el criterio 1, y que contribuyen a la adecuada adquisición de los resultados de aprendizaje que le corresponden, con la puntualización hecha al respecto de la limitación del turno de noche a uno solo durante la titulación, bajo petición y en servicios con actividad que permita la adecuada adquisición de competencias. Por último, el Trabajo Fin de Grado contribuye al

desarrollo de habilidades orientadas a la investigación. El desarrollo de los TFG se realiza de acuerdo con la normativa interna de la universidad. Todos los directores son profesores doctores de la titulación y tienen un perfil académico y/o profesional compatible con los objetivos generales del título. La rúbrica de evaluación permite una evaluación homogénea e individual. La mayoría de las asignaturas tienen una tasa de éxito superior al 70 %. La planificación, el contenido y la evaluación de las diferentes asignaturas del título contribuyen a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos del título y al nivel MECES 2 que le corresponde. Asimismo, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a la directiva europea y la orden ministerial para la profesión habilitante de enfermero/a, si bien como se ha expuesto debe corregirse su formulación para que sea consistente entre las guías docentes y la Memoria verificada.

El informe de resultados de satisfacción con el Grado en Enfermería muestra una puntuación de los estudiantes del grado en enfermería de los siguientes ítems: Satisfacción global con el título 7,16 sobre 10, Plan de estudios 7, Planificación y organización 5,6; Metodología empleada 6,6 y Sistema evaluación 6,7. En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas ha sido: Satisfacción global: 7,2; Satisfacción con el tutor: 7,5; Satisfacción con el lugar 7,5 y Satisfacción con la actividad realizada 7,8. La valoración más baja de los estudiantes corresponde al apoyo y orientación de los profesores, que valoran con un 6,8 y no hay ninguna valoración de sobresaliente.

En cuanto al profesorado, su valoración de la satisfacción global, de la adecuación de las actividades y metodologías para conectar el plan de estudios con el mercado laboral y de la facilidad para la coordinación con otros profesores oscila alrededor de 8 sobre 10. Finalmente, en cuanto al personal de administración y servicios las puntuaciones aportadas son similares a los casos anteriores: un 7,9 sobre 10 de satisfacción global con la gestión de la titulación y un 7,4 con la satisfacción con la gestión de la información para realizar su desempeño de gestión.

Todos los colectivos entrevistados (responsables, estudiantado, egresados, empleadores, profesorado y tutores de prácticas) han puesto de manifiesto su elevada satisfacción con el título. Los resultados de aprendizaje adquiridos son bien valorados por los tutores de prácticas y los empleadores y los egresados se encuentran satisfechos con las habilidades adquiridas y su actual desempeño profesional.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe actualizar la página web, incluyendo la información pública requerida en el proceso de renovación de la acreditación y el horario de clase, así como el procedimiento del tratamiento de quejas y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda revisar todos los procedimientos incluidos en el SGIC o implantar nuevos mecanismos que aseguren, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar el número de profesores doctores acreditados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejoras presentado por la UAX atiende la modificación necesaria del presente Informe incorporando al título un responsable de coordinación de las guías docentes que evite el desajuste entre estas y la Memoria de Verificación.

En Madrid, a 23 de febrero de 2024

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

